ANALISIS DEL SECTOR

“SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.

1. **ASPECTOS GENERALES**

Justificación

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, y la subsección 6, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de “la Construcción”, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

El objeto del presente proceso de contratación es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la oferta, a la persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal que ofrezca las mejores condiciones al municipio de La Unión, Valle del Cauca, para contratar el **“SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de sus deberes sociales del estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, “Las autoridades de tránsito velaran por la seguridad de las personas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías”.

La Secretaría de Movilidad del municipio de La Unión, Valle del Cauca; es una dependencia de la administración municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el transito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, la ordenanza, y los acuerdos municipales.

La señalización e infraestructura vial adecuadas son un factor importante para contribuir positivamente en la disminución y prevención de los accidentes de tránsito y por consiguiente ayudan a la protección de la integridad de los usuarios de la vía como peatones, conductores y pasajeros de vehículos. Para el municipio de La Unión, Valle del Cauca, al igual que para los demás municipios del país, es de vital importancia garantizar una adecuada señalización vial, conforme lo establece la ley. Esto permite brindar información clara a todos los actores viales, facilitando el control del tránsito y mejorando la seguridad en calles, carreras, avenidas y demás vías del territorio municipal. Lo anterior implica que la administración debe realizar periódicamente actividades de señalización, demarcación y mantenimiento de la infraestructura vial.

Así mismo, el **Plan De Desarrollo del Municipio de La Unión Valle Del Cauca 2024-2027** en la **Línea Estratégica Económica Sector**: Transporte. **Programa**: Seguridad de Transporte. **Objetivo Sectorial del Programa:** Optimizar el sistema de transporte en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la mejora de la infraestructura vial, la implementación de soluciones de transporte eficientes y sostenibles, y la promoción de la conectividad y accesibilidad, con el objetivo de facilitar el movimiento de personas y bienes, fomentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. **Nombre del Producto**: Instalar semáforos en los sitios de mayor accidentalidad y congestión vehicular y **Nombre del Producto:** Realizar mantenimiento y modernización de la red semafórica municipal, con la instalación de su funcionamiento a través de energías limpias y renovables. Frente a lo cual el presente proceso busca que se dé cumplimento a los objetivos específicos planteados, reduciendo la tasa de accidentalidad durante el periodo de gobierno.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de flujos de vehículos motorizados, de ciclistas, peatones y demás usuarios a través de las intersecciones y secciones viales, en las cuales sus

trayectorias de recorrido confluyen por la necesidad de usar un espacio que les es común. Los semáforos asignan el derecho de paso o prelación de los usuarios de forma secuencial, mediante indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control local (ubicada en la intersección) que puede estar o no, conectada a una central de control del tránsito.

Un control semafórico genera los siguientes beneficios: • Proporciona ordenamiento de los movimientos de tránsito a través de las intersecciones, otorgando condiciones de seguridad en los desplazamientos, minimizando congestión y contaminación y mayor fluidez en las condiciones de movilidad. • Reduce la ocurrencia de ciertos tipos de siniestros viales, en particular el atropellamiento y las colisiones laterales que, por lo general, son bastante severas. • Agrupa el tránsito en pelotones, lo cual permite cierta fluidez de acceso y paso en las intersecciones y al mismo tiempo, facilita el movimiento continuo del tránsito por una ruta específica y a una determinada velocidad segura, por una ruta específica.

El crecimiento urbano y el aumento del parque automotor en el municipio de La Unión, Valle del Cauca han generado nuevos desafíos en materia de movilidad, lo que hace indispensable la implementación de soluciones tecnológicas que mejoren el control del tránsito. La adquisición de un nuevo semáforo para un punto estratégico permitirá regular el flujo vehicular y prevenir accidentes en una zona de alta circulación.

Por otro lado, el mantenimiento preventivo y correctivo de los semáforos existentes es fundamental para evitar fallas que puedan afectar la movilidad y seguridad de los ciudadanos. La falta de mantenimiento puede generar congestión vehicular, aumento del riesgo de accidentes y dificultades para los peatones, especialmente en las zonas céntricas del municipio.

Por esta razón y atendiendo las necesidades para el mejoramiento de la seguridad vial y requerimientos del municipio de La Unión, Valle del Cauca, se hace necesario adelantar un proceso que permita seleccionar a la persona natural o jurídica que en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para el suministro de un semáforo y mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semafóricas para el mejoramiento de la movilidad y seguridad vial urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad, se debe suscribir un contrato de suministro, contrato que se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, no cuenta ni con herramientas, equipos o materiales adecuados para ello, debe recurrir al proceso de selección objetiva que le permita adjudicar al mejor proponente y suscribir el contrato requerido.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente objeto contractual está enmarcado dentro del sector económico secundario y más exactamente dentro del subsector industrial, que tiene que ver con la elaboración de elementos de seguridad vial, que configuran un mercado importante y relevante para el mercado nacional en el sector industrial y de la manufactura, debido a que las empresas públicas por ley deben adquirir estos elementos para fortalecer la movilidad y seguridad vial. En este sector se transforma la materia prima extraída por el sector primario, tales como hierro, aluminio, entre otros materiales. Dicha materia prima, se transforma en señales y elementos de tránsito.

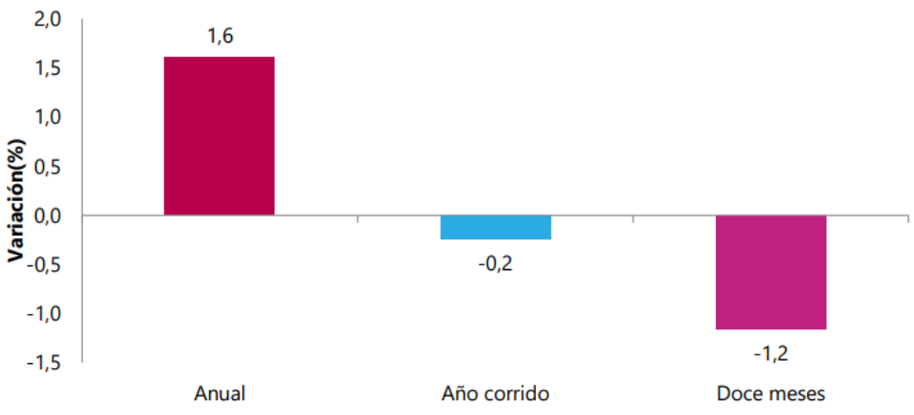
A continuación, veremos algunos de los movimientos del mercado de la industria, relacionados en el Boletín Técnico del DANE, publicado el 14 de mayo de 2025

Índice de Producción Industrial (IPI)
Marzo 2025

Índice de Producción Industrial (IPI)

Marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2025[Pr]



Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

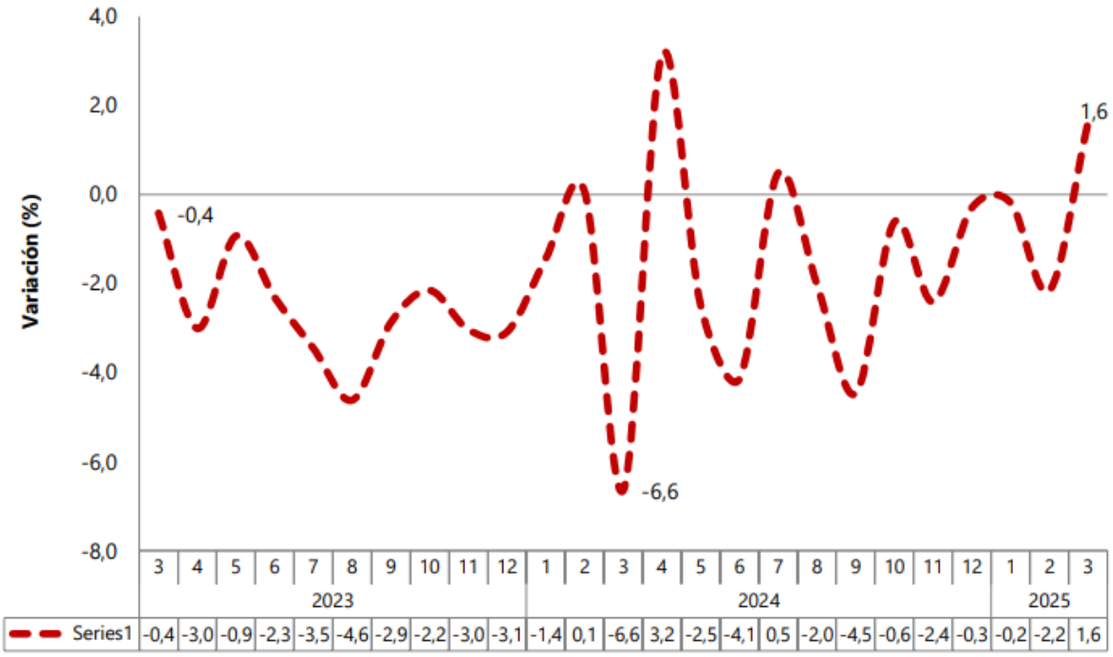
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,6%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2023 – marzo 2025[Pr]

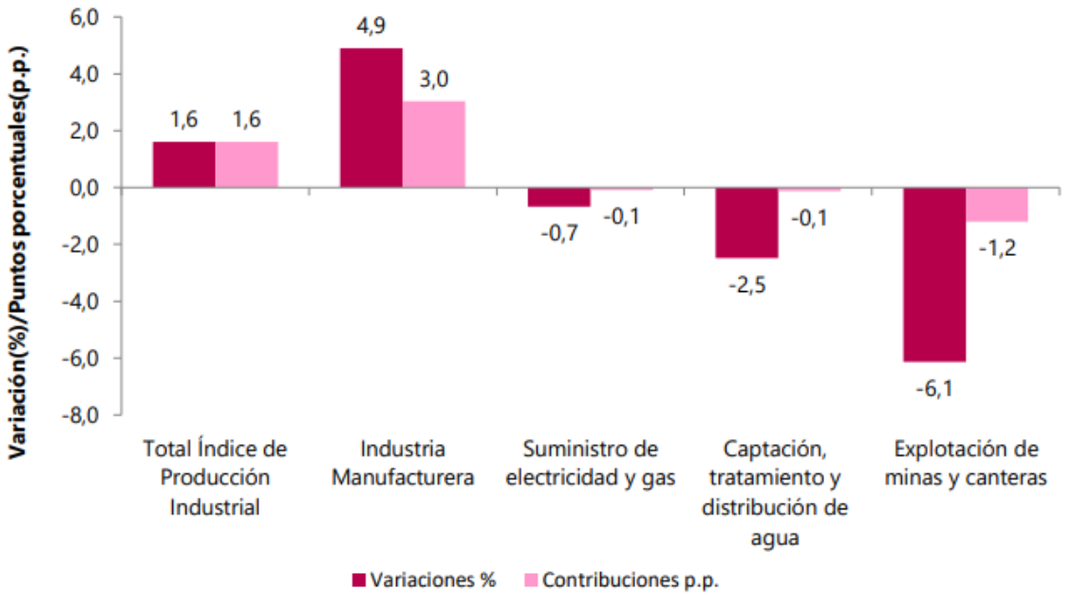


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

1.2 Resultados anuales por actividades industriales (Marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Marzo (2025 / 2024)Pr

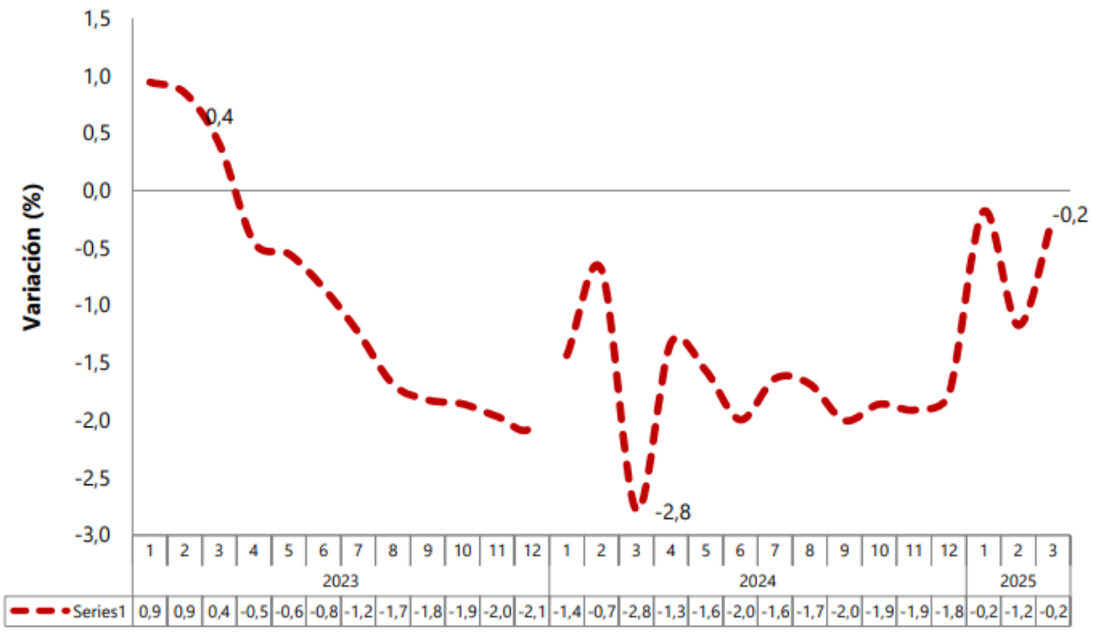
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

2. Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - marzo 2025 frente al periodo enero - marzo 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – marzo 2024[Pr]

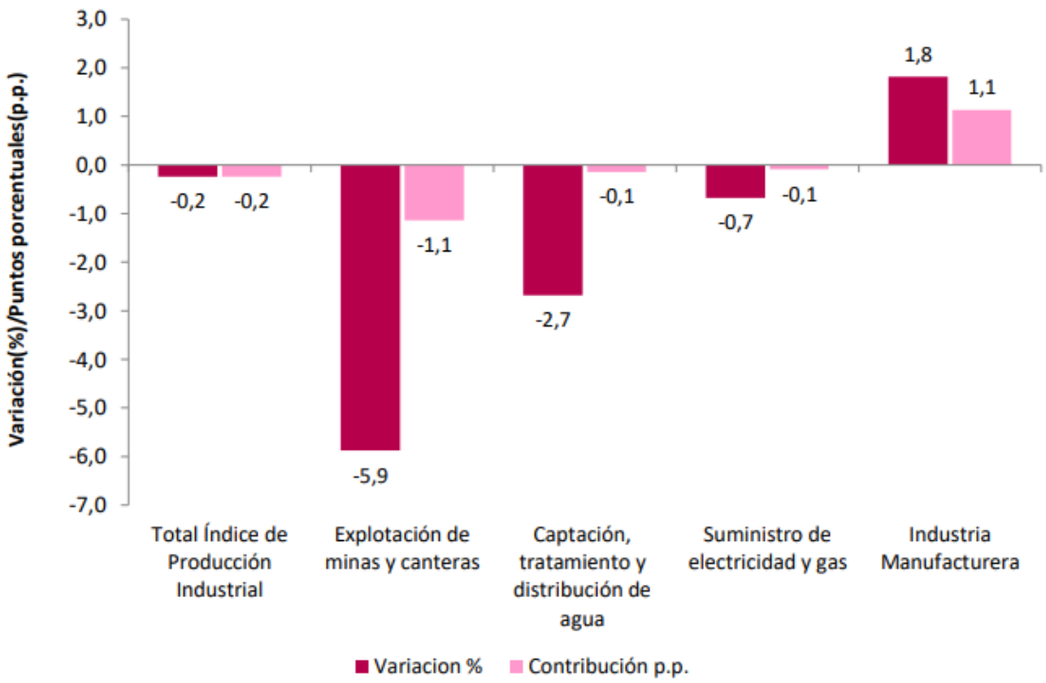


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares

2.1 Resultados año corrido por sectores industriales (Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024)

En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo de 2024 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector explotación de minas y canteras con 5,9%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,7% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: Industria manufacturera con 1,8%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – marzo de 2025 / enero –marzo 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

2.2. Resultados año corrido por actividades industriales (Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024)

En el periodo enero – marzo 2025 comparado con el periodo enero – marzo 2023, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,7 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024)[Pr]

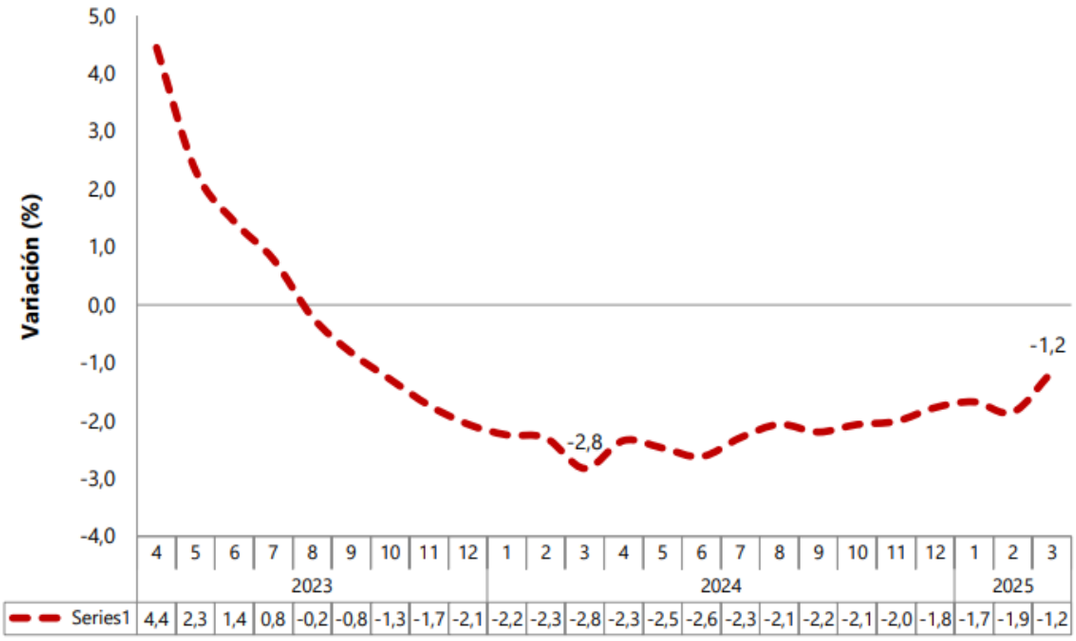
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-10,4	-0,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,1	-0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,9	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,3	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,4	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,7	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-19,3	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-3,8	-0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-1,5	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-6,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-0,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	5,7	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,2	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,5	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	4,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,1	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	8,1	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	3,2	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,2	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,6	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	7,4	0,6
1000	Elaboración de productos alimenticios	6,0	0,9

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

3. Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo de abril de 2024 – marzo 2025 frente al periodo abril 2023 – marzo de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%.

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2023 – Marzo 2025[Pr]

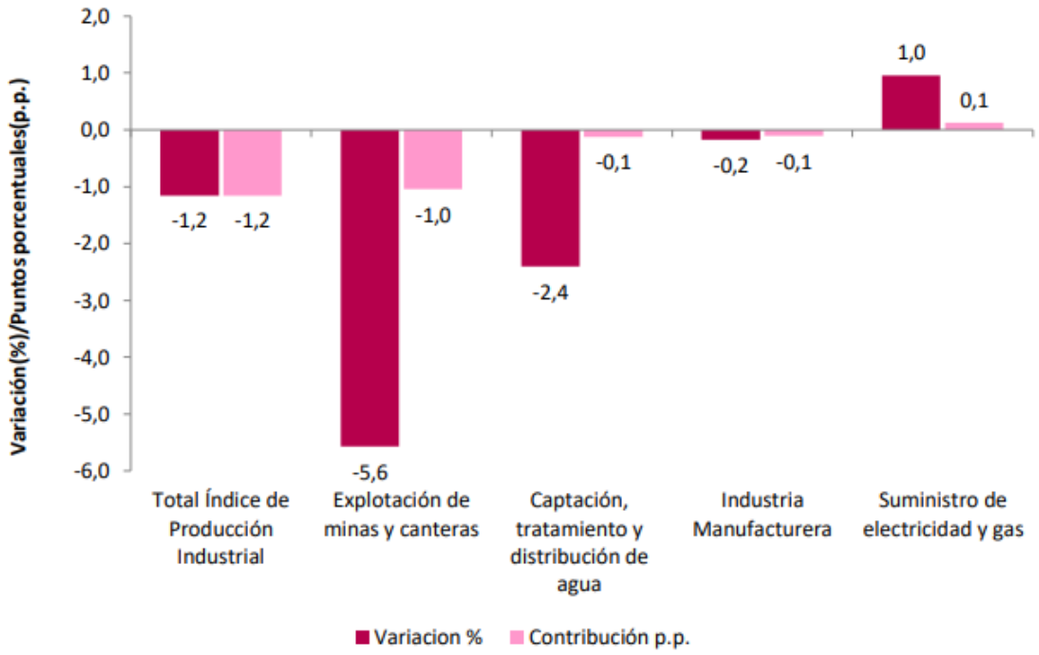


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

3.1 Resultados doce meses por sectores industriales (Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 – marzo 2024)

En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 5,6%; el sector de captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 2,4% y el sector Industria manufacturera presentó una variación de 0,2%. En contraste el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 1,0%.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 – marzo de 2024[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

3.2 Resultados doce meses por actividades industriales (Abril 2024 - marzo 2025 /abril 2023 – marzo 2024)

En el periodo abril 2024 - marzo 2025 comparado con el periodo abril 2023 – marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones negativas restando 2,2 puntos porcentuales y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,1 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 – marzo de 2024[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-1,2**	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-14,5	-0,8
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,2	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-8,2	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,2	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-5,0	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-25,4	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,4	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-5,9	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-0,7	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-1,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,2	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,4	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	0,8	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,1	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	2,8	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	4,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,0	0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,9	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,1	0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

3. ANÁLISIS TÉCNICO.

El alcance del presente objeto contractual consiste en:

“SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.”

El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

3.1 Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Suministro de Semáforo de Poste para Cruce Vehicular y Peatonal**	• Incluye semáforo vehicular y peatonal con estructura de poste de 3,80 mts por 2,5 mm de espesor. • Fabricado con materiales resistentes a la intemperie. • Sistema de luces LED de alta eficiencia y bajo consumo. • Modulo de iluminación y housin de 200mm	1
2	**Revisión y Mantenimiento de Caja Principal para Cruce Semafórico**	• Inspección de cableado y conexiones eléctricas. • Pruebas de funcionamiento y ajuste de parámetros. • Sustitución de componentes defectuosos (si es necesario)	
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Semáforo Vehicular Tipo Poste Existente**	• Revisión estructural del poste y luminarias. • Limpieza y calibración de ópticas. • Diagnóstico de fallas y corrección de desperfectos menores. • Reemplazo de piezas (si es necesario, con costo adicional).	
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de 10 semáforos**	• Revisión y diagnóstico del estado de cada semáforo. • Cambio de bombillería (verde, rojo y amarillo) en caso de ser necesario. • Limpieza y mantenimiento de cajas principales. • Limpieza y reparación de pintura (amarillo y negro) de postes. • Ajustes y correcciones menores que garanticen el correcto funcionamiento. **Ubicación:** **1.** Intersección Calle 15 – Carrera 14 (vía calle 15) – (ménsula superior y ménsula inferior) **2.** Intersección Calle 15 – Carrera 14 (vía carrera 14) - (ménsula superior y ménsula inferior)	1

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		3. Intersección Calle 14 – Carrera 14 (vía carrera 14) - (ménsula superior y ménsula inferior) **4.** Intersección Calle 14 – Carrera 14 (vía calle 14) - (ménsula superior y ménsula inferior) **5.** Intersección Carrera 15 – Calle 13 (vía calle 15) - (ménsula superior y ménsula inferior)	
5	**Inspección de los demás semáforos existentes**	• Evaluación de su estado actual. • Identificación de fallas o deterioros. • Informe técnico con recomendaciones de mejoramiento.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	DISPOSITIVOS VIALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SEMÁFORO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	32151500
TITULO EN ESPAÑOL	Semáforo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Manual de señalización

Cabeza o módulo semafórico (semáforo)

Es el conjunto de elementos visibles que conforman una unidad mediante la cual se muestra la señalización luminosa a los conductores de vehículos (tres elementos de iluminación) o peatones (dos elementos de iluminación).

Cara

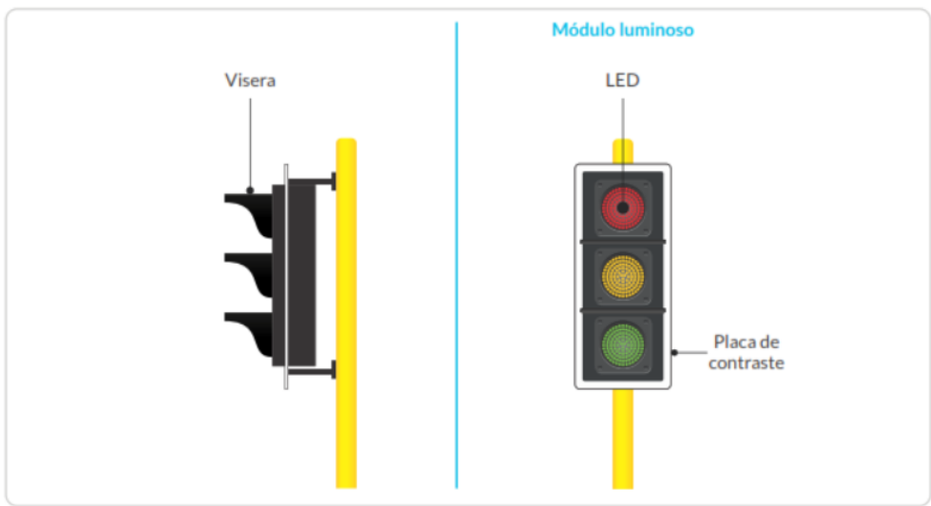
Es el conjunto de módulos luminosos que están orientados en una misma dirección. Las caras para el control peatonal pueden tener dos módulos luminosos a menos que la tecnología permita la emisión de las dos señales (rojo y verde) con solamente un módulo. Las caras para el control vehicular son normalmente de tres módulos luminosos, con un máximo de cinco para regular uno o más movimientos de circulación. Cada cara se compone de módulo(s) luminoso(s), visera y placa de contraste (opcional) como se muestra en la Figura 4-4 – Módulo Semafórico.

Módulo luminoso

Es el componente del semáforo con diodos emisores preferencialmente de luz LED, que emite la señal luminosa en los tres colores usados para los sistemas de semáforos, de forma independiente para rojo, amarillo, verde, proporcionando la flexibilidad necesaria en las indicaciones requeridas. En caso de emplear LED blancos, se deben utilizar los lentes de color reglamentarios delante de los módulos LED.

Considerando condiciones de impacto medioambiental, consumo de energía y periodos de mantenimiento correctivo, se recomienda el uso y migración hacia los módulos luminosos tipo LED, en reemplazo de módulos halógenos o ante la consideración y diseño de nuevos controles semafóricos. Lo anterior dado que los módulos tipo LED ofrecen una mayor visibilidad por parte del usuario dadas sus condiciones de luminosidad, también una mayor estabilidad en su operación, con tiempos de servicio superiores a los cinco años y condiciones de mantenimiento mínimas, además de un ahorro de energía por su bajo consumo con respecto a las bombillas halógenas.

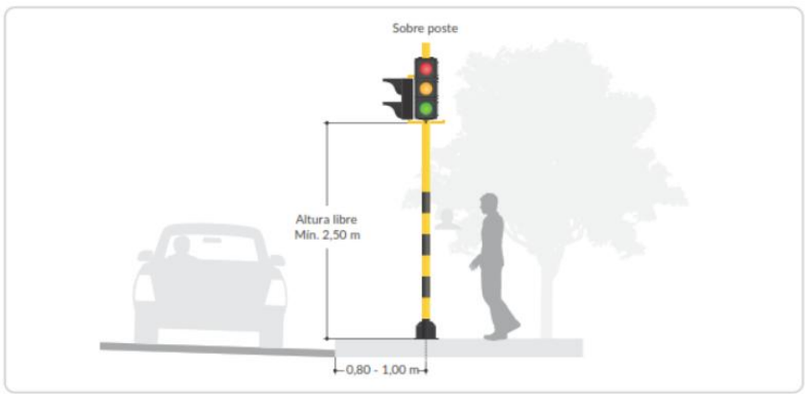
Figura 4-4. Módulo Semafórico



Los postes laterales pueden tener las siguientes configuraciones:
• Poste vertical tipo pedestal (Ver Figura 4-12. Semáforo soportado en poste pedestal) con longitudes de 3,6m, 3,8 m o 5,0 m.

• Poste con ménsula (Ver Figura 4-13. Semáforo soportado con ménsula larga) El cual ofrecerá diferentes longitudes de alcance (2,5 m, 4,5 m, 5,5 m, 6,5 m u 8,5 m) para la ubicación de semáforos sobre la vía de circulación.
• Postes con cables o estructuras aéreas (Ver Figura 4-14. Semáforo suspendido por cable).

Figura 4-12. Semáforo soportado en poste pedestal



Altura libre de las caras según el tipo de soporte Tabla 4-3.

Para un adecuado funcionamiento, la parte inferior de la cara de los semáforos, vehiculares y peatonales, debe garantizar una altura libre equivalente a la suministrada por la Altura libre de caras, según el tipo de soporte, independiente de si su instalación se realiza sobre una base definitiva (cimentación bajo el nivel de circulación peatonal en el andén) o en una base de carácter provisional bajo condiciones de obra o similares.

Tabla 4-3. Altura libre de caras, según el tipo de soporte

Tipo de soporte	Altura (m)	
	Mínima	Máxima
Semáforo en poste vertical	2,5	4,5 (Para semáforo superior)
Semáforo en ménsula o suspendidos por cables	4,5	6,0

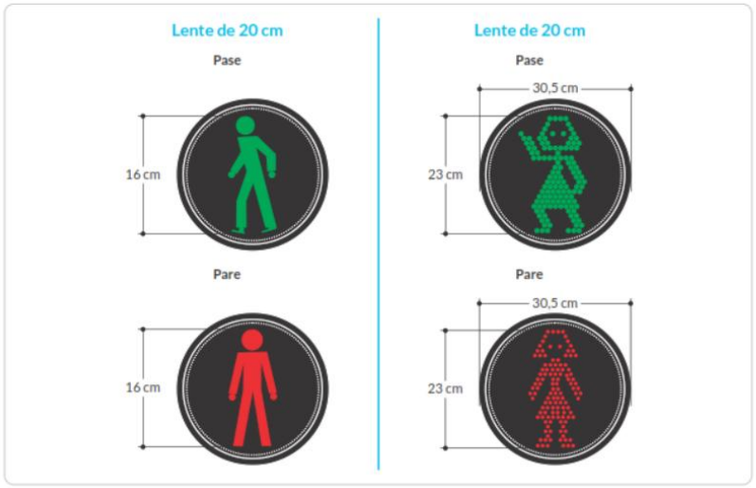
Símbolos para semáforos peatonales

Los símbolos para los semáforos peatonales deben tener por lo menos una altura de 16 cm con lente de 20 cm, representando a una persona en actitud de caminata y de color verde para indicar al usuario la posibilidad de ingresar a la intersección y atravesar la calzada vehicular; para indicar al usuario una actitud de espera, detenido en el andén, se empleará el símbolo de una persona parada de color rojo.

El símbolo a emplear en los dos casos mencionados podrá identificar personas de sexo masculino o femenino, tal como se ilustra en la Figura 4-24. Simbología empleada en semáforos peatonales, o incluso una combinación de persona adulta

Con un infante que lleve de la mano.

Figura 4-24. Simbología empleada en semáforos peatonales



Tiempo restante en intervalos peatonales

Como un elemento complementario, es permitida la instalación de un temporizador o indicador de tiempo restante para cada intervalo de verde O de rojo peatonal. Para este fin, se puede adosar un módulo que indique, en números, el tiempo remanente (en segundos) del intervalo considerado.

Figura 4-27. Temporizador en semáforos peatonales



FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MANTENIMIENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	SEMÁFORO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	72151500
TITULO EN ESPAÑOL	Mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	10

DESCRIPCIÓN GENERAL

• Revisión y diagnóstico del estado de cada semáforo.
• Cambio de bombillería (verde, rojo y amarillo) en caso de ser necesario.
• Limpieza y mantenimiento de cajas principales.
• Limpieza y reparación de pintura (amarillo y negro) de postes.
• Ajustes y correcciones menores que garanticen el correcto funcionamiento.
• Evaluación de su estado actual.
• Identificación de fallas o deterioros.
• Informe técnico con recomendaciones de mejoramiento.

Mantenimiento

Un mantenimiento adecuado es muy importante para el funcionamiento eficiente de los sistemas de control semafórico y para prolongar la vida útil de los elementos que lo componen. Además, la autoridad y el respeto que los semáforos inspiran se deben principalmente a su confiabilidad e indicaciones precisas y exactas. Semáforos con interrupciones constantes en el servicio, indicaciones imprecisas o incoherentes con las condiciones operativas no pueden imponer el respeto necesario y generan desobediencia por parte de los usuarios.

Mantenimiento preventivo

Comprende la ejecución de tareas destinadas a detectar oportuna y anticipadamente el deterioro de un elemento o componente, de este, de modo que se proceda a su reparación o sustitución antes de que ocasione una falla crítica que pueda afectar al servicio, evitando las degradaciones materiales o funcionales de cualquier elemento asociado al sistema de semaforización, de forma tal que se genere la disponibilidad permanente del sistema y sus componentes.

El mantenimiento preventivo se debe realizar de forma periódica, rutinaria, programada y fundamentada en la ejecución de visitas al amoblamiento semafórico instalado en vía, así como a los componentes de hardware y software en la central, durante las cuales se desarrollarán actividades de limpieza a cada componente, validación de su adecuado funcionamiento, el estado de la comunicación entre equipos central y local y la validación de las condiciones de operación sobre las cuales se concibió el diseño e implementación del control semafórico en las intersecciones.

Mantenimiento correctivo

Comprende las tareas que se realizan como respuesta a un aviso de incidencia o como atención de la detección de anomalías como resultado de labores de inspección en el mantenimiento preventivo.

Comprende las acciones a ejecutar ante la ocurrencia de fallas en el sistema, inclusive si las causas del suceso se deben a agentes externos tales como los ambientales, siniestros de tránsito o vandalismo.
El objetivo es conseguir la reposición del servicio en el menor tiempo posible, mediante la reparación de la falla, sustitución del elemento averiado por un repuesto, o la adopción de una solución provisional si la solución definitiva tuviera un plazo largo de ejecución.

Se recomienda como plazo de ejecución de veinte (20) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el valor del contrato se pagará mediante un único pago, equivalente al 100% con la terminación y recibido a satisfacción del supervisor del contrato; dicha suma se cancelará luego de realizarse la presentación de la factura por parte del contratista, pago de la seguridad social, informe del contratista y previa expedición del informe de la supervisión suscrito

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, se puede ubicar el contrato en los siguientes:

Código UNSPSC	Concepto
32151500	Dispositivos de control de indicación y de señalización
46161500	Control de Trafico
81141500	Control de calidad
95111600	Vías de tráfico abierto
39121303	Cajas eléctricas
39121409	Conectores de cables eléctricos
39121534	Luces indicadoras o indicadores luminosos
39131711	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
55121700	Señalización
55121900	Señalizaciones
80141700	Distribución
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151500	Servicio de sistemas eléctricos

4.IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Acreditar la ejecución de Tres (03) Contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto esté relacionado con señalización vial y liquidado contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto debidamente inscrito en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC 32151500; 95111600; 55121700; 80141700; 46161500; 55121900.

La experiencia se acreditará, anexando copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación que deberán contener la siguiente información:
•Objeto del contrato.
•Número del Contrato.
•Valor total del contrato.
•Entidad contratante.
•Duración del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la ejecución de Dos (02) Contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto esté relacionado con suministro de semáforo y/o mantenimiento de intersecciones semafóricas y liquidado contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; debidamente inscrito en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC 32151500; 95111600; 55121700; 80141700; 46161500; 55121900.

La experiencia se acreditará, anexando copia de los contratos que deberán contener la siguiente información:
•Objeto del contrato.
•Número del Contrato.
•Valor total del contrato.
•Entidad contratante.
•Duración del contrato.
•Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

Cuando el proponente aporte copia de los contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación las copias de los contratos que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Estudio Previo. No obstante, lo anterior, el

Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las copias de los contratos.

En relación con los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí.

Nota: Los oferentes que acrediten experiencia en la modalidad de subcontratación no se les tendrá en cuenta dicha experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Formulario ANEXO donde deberá relacionar la experiencia

Son válidos únicamente los contratos en que el contratista no haya tenido ningún tipo de sanción por incumplimiento, así como en contratos en ejecución en los que no se haya impuesto ninguna clase de sanción o multas. Tampoco se aceptan subcontratos.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus miembros, la que se soportará con las copias de los contratos, exigidas en los términos del pliego de condiciones.
Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito, en el caso que el oferente presente más de los contratos exigidos por la entidad, se tendrán en cuenta los dos primeros contratos presentados dentro de la propuesta.

5. ANÁLISIS REGULATORIO

El presente proceso se realizará por convocatoria pública, Conforme lo establece el numeral 2), literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada de Menor Cuantía conforme a lo reglamentado en el Artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 y artículo 53 del Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de La Unión Valle Del Cauca”.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente

vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

Así también, la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 0001885 de 2015, proferida por el Ministerio de Transporte, por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	LINK
MC-009-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Mínima cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA	$64.057.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
AI-MC-58-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	Mínima cuantía	MOV- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$84.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SAMC-009-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS DEL	$114.818.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login

No PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	LINK
			MUNICIPIO DE EL ESPINAL		&Country=CO&SkinName=CCE

Es importante aclarar que este tipo de servicios son especializados y para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de personas naturales o jurídicas para llevar a cabo las tareas que se requieren.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso podrán ser partícipes personas naturales y jurídicas a nivel local, regional y/o nacional que estén en la capacidad de suministrar el articulo requerido en los plazos estipulados, con calidad y las garantías que corresponden.

Para determinar el valor del presente proceso contractual se realizaron cotizaciones a través de empresas y personas que desarrollan la actividad objeto del contrato, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	**Suministro de Semáforo de Poste para Cruce Vehicular y Peatonal**	• Incluye semáforo vehicular y peatonal con estructura de poste de 3,80 mts por 2,5 mm de espesor. • Fabricado con materiales resistentes a la intemperie. • Sistema de luces LED de alta eficiencia y bajo consumo. • Modulo de iluminación y	$ 45.256.300	$ 41.500.000	$ 39.294.121

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
		housin de 200mm			
2	**Revisión y Mantenimiento de Caja Principal para Cruce Semafórico**	• Inspección de cableado y conexiones eléctricas. • Pruebas de funcionamiento y ajuste de parámetros. • Sustitución de componentes defectuosos (si es necesario)			
3	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Semáforo Vehicular Tipo Poste Existente**	• Revisión estructural del poste y luminarias. • Limpieza y calibración de ópticas. • Diagnóstico de fallas y corrección de desperfectos menores. • Reemplazo de piezas (si es necesario, con costo adicional).			
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de 10 semáforos**	• Revisión y diagnóstico del estado de cada semáforo. • Cambio de bombillería (verde, rojo y amarillo) en caso de ser necesario.	$ 11.800.500	$ 9.900.000	$ 11.072.610

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
		• Limpieza y reparación de pintura (amarillo y negro) de postes. • Limpieza y mantenimiento de cajas principales. • Ajustes y correcciones menores que garanticen el correcto funcionamiento.			
5	**Inspección de los demás semáforos existentes**	• Evaluación de su estado actual. • Identificación de fallas o deterioros. • Informe técnico con recomendaciones de mejoramiento.			
SUBTOTAL			$57.056.800	$51.400.000	$50.366.731
IVA			$10.840.792	$ 9.766.000	$ 9.569.679
TOTAL			$ 67.897.592	$61.166.000	$59.936.410
VALOR PROMEDIO $ 63.000.000					

Conforme al estudio de precios, el Municipio de La Unión, Valle del Cauca; establece como presupuesto oficial la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($63.000.000)**. En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación deberá hacerse de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP. Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los siguientes indicadores:

Capacidad Financiera

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Índice de endeudamiento

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) *100

Razón de cobertura de intereses (RCI)

Refleja la capacidad que tiene la proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que la proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Capacidad Organizacional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

Rentabilidad del patrimonio (ROE)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del activo (ROA)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total

Análisis de la capacidad organizacional y financiera del mercado

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05), numeral IV, se analizó:

Capacidad Financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor

probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Para el análisis financiero y organizacional se realizó la consulta en la Superintendencia de Sociedades, se tomó una muestra de empresas y personas naturales representativas del mercado las cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas para satisfacer las necesidades objeto del proceso de selección.

NIT	Razón social de la sociedad	l Internacional Uniform	SITIO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMON	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800020808	FAISMON S.A.S	G4659 - Comercio al p	SABANETA-A	3,30	0,20	0,15	0,34
800027765	DISMET SAS	N7730 - Alquiler y arrer	BOGOTA D.C	3,68	0,31	0,31	0,22
800027765	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGA	N7730 - Alquiler y arrer	BUCARAMAN	3,39	0,43	0,25	0,22
800038135	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGA	C3312 - Mantenimient	BUCARAMAN	5,53	0,13	0,26	0,23
800040620	servicios tecnicos industriales petroler	C2022 - Fabricación de	BARRANCAB	11,71	0,04	0,32	0,31
800044906	CERESCOS SAS	C2022 - Fabricación de	BOGOTA D.C	5,42	0,09	0,10	0,16
800045311	CERESCOS SAS	G4663 - Comercio al p	BOGOTA D.C	4,11	0,23	0,23	0,18
800045311	COALUM SAS	G4663 - Comercio al p	BOGOTA D.C	7,51	0,14	0,19	0,17
800064773	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al p	VALLEDUPAI	3,03	0,43	0,34	0,19
800089897	FICHET COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al p	BOGOTA D.C	5,01	0,25	0,29	0,22
800101687	RENTEK S.A.S	N7730 - Alquiler y arrer	BOGOTA D.C	7,36	0,10	0,20	0,17
800155224	EMPRESA LATINOAMERICANA DE COM	C2819 - Fabricación de	BOGOTA D.C	15,03	0,65	0,27	0,25
800157021	SYZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al p	FUNZA-CUN	7,07	0,45	0,47	0,15
800184968	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES S	N7730 - Alquiler y arrer	BOGOTA D.C	7,14	0,60	0,22	0,20
800185776	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES S	G4663 - Comercio al p	BOGOTA D.C	7,23	0,23	0,06	0,15
802003949	COMERCIAL MEYER SAS	G4659 - Comercio al p	CUCUTA-NO	3,20	0,78	0,20	0,17
802017793	Unimaq SA	G4659 - Comercio al p	BOGOTA D.C	3,51	0,36	0,23	0,15
802021112	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	C2821 - Fabricación de	SOACHA-CU	10,27	0,46	0,15	0,15
805001306	LAB BRANDS S.A.S	G4659 - Comercio al p	TENJO-CUND	7,74	0,15	0,20	0,36
805027502	DYNA Y CIA S.A	N7730 - Alquiler y arrer	BELLO-ANTIO	7,23	0,05	0,31	0,29
TOTAL				128,49	6,07	4,75	4,27
PROMEDIO				7	0,32	0,25	0,22

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar en su RUP su capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 7
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.32
La información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2024 a la fecha de cierre del presente proceso.	

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal por persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos	Mayor o igual a 0.22
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Esta información será verificada del RUP (Con una expedición no menor a 30 días)	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financieras - NIIF

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión, Valle del Cauca considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca excelentes condiciones técnico económicas para el desarrollo del objeto contractual: **"SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA."** Por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($63.000.000)**, con un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de junio del año de dos mil veinticinco (2025)

YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Yely Carvajal Gallego – Secretaria de Movilidad
Revisión jurídica Harold Cairasco – Contratista..